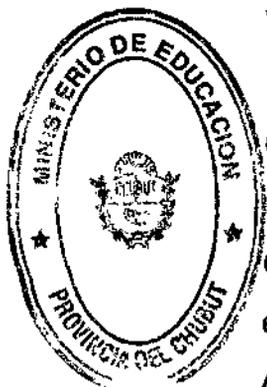




RAWSON, 10 OCT 2014



VISTO:

El Expediente N° 943-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 02 el Consejo de Educación Católica del Chubut, solicitó el Auspicio de la "Capacitación a docentes sobre educación sexual integral", organizada por el mencionado Consejo;

Que a fojas 32 el mencionado Consejo informó que dicha capacitación se llevó a cabo 20 y 21 de marzo de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, 02 y 03 de junio de 2014 en la ciudad de Trelew; y 05 y 06 de junio de 2014 en la ciudad de Esquel;

Que la mencionada Capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que la Capacitación estuvo dirigida a docentes de todos los niveles educativos de la provincia;

Que a fojas 33, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que el evento cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley 1 - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

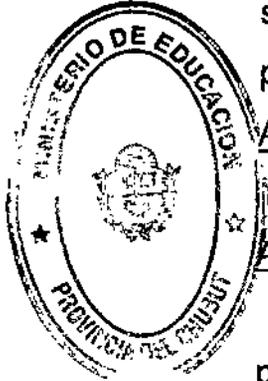
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la: "Capacitación a docentes sobre educación



sexual integral", organizada por el Consejo de Educación Católica del Chubut, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Consejo de Educación Católica del Chubut, sita en Moreno N° 692 (CP 9100) Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA  
Subsecretario de Coordinación Operativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 481

SECRETARÍA GENERAL  
ACUERDO  
E. J. C. S.  
M. J. C. S.



ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Capacitación a docentes sobre educación sexual integral".

Lugar y Fecha de Realización

- Comodoro Rivadavia: 20 y 21 de marzo de 2014.
- Trelew: 02 y 03 de junio de 2014.
- Esquel: 05 y 06 de junio de 2014.

Destinatarios: Docentes de todos los niveles educativos de la Provincia.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Prof. y Lic. María Inés Franck.

481

Hoja 1